



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 23 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en cuyo artículo 9° establece que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde, y le corresponde designar al órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo, en el artículo 11° del reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, la Dirección General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estableció las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanzas Municipal N° 483-2023-MDL, en el literal g) del artículo 22° se establece que son funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conducir la fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, para efectos de la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, esta se determina conforme a los requisitos y el perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable, para su registro en el Banco de Inversiones que señala la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, por lo tanto, se hace necesario que dicho responsable esté contratado bajo la modalidad de Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Informe N° 013-2024-GM-MDT/T, de fecha 23 de julio del 2024, el Gerente Municipal pone de conocimiento al Despacho de Alcaldía que mediante Memorando N° 69A-2024-GM/MDT, de fecha 09 de julio de 2024, se encargó a la Bach. Estefani Lizet Llanos Mamani asumir las funciones como responsable Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, asimismo, informa que mediante Oficio N° 233-2024-MDT/T se cumplió con comunicar la designación de la responsable a través del "Formato N° 01-A: REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE" a la DGPMI; sin embargo, no se ha formalizado su designación mediante acto resolutivo. En ese sentido, solicita designar mediante resolución de alcaldía a la Bach. Estefani



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Lizet Llanos Mamani, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con eficacia anticipada al 09 de julio de 2024.

Que, el artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 prescribe: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de julio del 2024, a la Bach. **ESTEFANI LIZET LLANOS MAMANI**, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, considerándose como sus funciones las establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR sin efecto toda norma municipal de igual o inferior jerarquía que se oponga a los dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, a la Oficina de Administración y Finanzas y a las demás unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en el ámbito de sus competencias funcionales.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCOMENDAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE